

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	- 35.083,77
I. Capital suscrito.....	72.120,00
100 Capital social.....	72.120,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 102.125,03
121 Resultados Negativos ejercicios anteriores	102.125,03
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	- 5.078,74
E) Acreedores a corto plazo.....	35.083,77
553 Cuenta corriente socios y administración	35.083,77
Total Pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 31 de octubre de 2004.—El Liquidador único, Carmen Martínez Hoyos.—52.058.

BBVA GESTIÓN DE CAPITALES, S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA Gestión de Capitales, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General Universal del día 18 de noviembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad sin apertura de periodo de liquidación mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único BBVA Gestión, S.A., S.G.I.I.C., asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores y obligacionistas que tuviera la cedente, aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de octubre de 2004. Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores y obligacionistas a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión y disolución en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—Belén Rico Arévalo, Secretario del Consejo de Administración.—52.679.

BD ESTACIÓN DE SERVICIO, S. L. (Sociedad absorbente)

GARCÍA BRIEVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «BD Estación de Servicio, Sociedad Limitada» y «García Brieva, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «García Brieva, Sociedad Limitada» por parte de «BD Estación de Servicio, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.—La Administradora solidaria de «BD Estación de Servicio, Sociedad Limitada», María Esperanza García Brieva.—51.829.

1.ª 22-11-2004

BOND EQUITY, S. A., SICAV

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de Diciembre de 2004, a las 12,15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Díaz-Morera.—51.765.

BURGALESA DE GENERACIÓN EÓLICA, S. A.

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración, en su reunión de 17 de noviembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil Burgalesa de Generación Eólica, Sociedad Anónima a celebrar en el domicilio social de esta compañía sito en Burgos, calle Arroyo de Valdivielso, sin número, a las once horas de la mañana del día 9 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, en mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria (si a ello hubiere lugar), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición por la sociedad de las acciones titularidad de los dos accionistas que comunicaron su voluntad de transmitirlos a terceros, en el supuesto de que ningún otro accionista haya ejercitado el derecho de adquisición preferente previsto en el artículo 9.º de los Estatutos dentro del plazo dispuesto al efecto.

Segundo.—Modificación de estatutos para posibilitar la atribución de la administración de la sociedad a un Administrador Único o a un Consejo de Administración, a elección de la Junta General.

Los artículos a modificar serían los siguientes: 5.º, 7.º, 9.º, 11.º, 13.º, 18.º y 23.º

Se incluirían dos nuevos artículos: 23.º Bis y 23.º Ter.

Y se suprimiría la frase que, como título, antecede al artículo 23.º, suprimiéndose así mismo el contenido del artículo 28.º

Tercero.—Caso de ser aprobado el punto precedente, atribución de la administración de la sociedad a un Administrador Único y consecuente cese de todos los Consejeros miembros del Consejo de administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador Único, caso de ser aprobados los puntos precedentes.

Quinto.—Delegación amplia de facultades para elevación a público y, en su caso, inscripción registral de los

acuerdos que hubieren sido adoptados en los puntos precedentes.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho de todos y cada uno de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos planteada en el punto 2.º del orden del día, así como el informe aprobado por el Consejo justificando la misma, pudiendo así mismo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas pueden así mismo solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, cualquier informe, dato o aclaración que estimen precisos sobre todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Burgos a, 17 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Echevarría González.—52.573.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Cuarta emisión de deuda subordinada, diciembre-97 que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 10 de diciembre de 2004 y coincidiendo con el pago de los cupones los días 10 de junio y 10 de diciembre de 2005, los valores devengarán un interés nominal del 2,25 por ciento anual.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2004.—El Director general, don Carlos Jimeno Palomares.—52.036.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 15 de noviembre de 1996 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2004, y hasta el día 15 de mayo de 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,750 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2005.

Cuenca, 15 de noviembre de 2004.—Director del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Gorka Barrondo Agudín.—52.037.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 18 de mayo de 1999 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2004, y hasta el día 15 de mayo de 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,750 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2005.

Cuenca, 15 de noviembre de 2004.—Director del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Gorka Barrondo Agudín.—52.039.